



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

RADICADO No. 680014003020-2021-00704-00

Teniendo en cuenta lo solicitado por el apoderado de la parte ejecutada en correo electrónico de fecha 09 de mayo de 2022, respecto a oficiar a otra entidad para la realización de la prueba grafológica ordenada en auto de fecha 02 de mayo de 2022, de preferencia la **POLICIA NACIONAL - MEBUC**, este Despacho **ORDENA OFICIAR** a dicha entidad, para que por medio de su **SECCIONAL DE INVESTIGACIÓN SIJIN**, proceda a:

- Verificar la autenticidad de la Letra de Cambio única, de fecha febrero 18 de 2019, obrante en el archivo No. 1 folio 10 del expediente digital, que fue firmada por la señora **MARIA CRISTINA BOHÓRQUEZ ROJAS**, es decir, se deberá constatar si la firma plasmada en dicha letra de cambio pertenece a la referida demandada.

Por secretaría, tramítase el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,¹

ASQ//

Firmado Por:
Nathalia Rodríguez Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 020
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **bb1b651e2f5eea788425fd7283997947402278828dd9c3f52635c76982c0bb5d**

Documento generado en 22/08/2022 01:52:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 136 del 23 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.